

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
MGM/PNB/MML/MM



105461 103902 10608

Nº 2388 / P2025

Renuncia Voluntaria.

LAS CONDES, 30 JUL 2025

VISTOS:

Ingreso N°3702 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, con V° B° de Administradora Municipal, con carta de renuncia de don Carlos Antonio Aranda Acuña, RUT: N° [REDACTED] Grado 13°, Planta Auxiliar Cargo 1047; correos electrónicos del Departamento de Sumarios y Encargada procesos de Licencias Médicas; lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56.y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- El deseo expresado por don Carlos Antonio Aranda Acuña, de renunciar al municipio, debido a que su salud está siendo incompatible con las labores que desempeña en el Tenis El Alba.

DECRETO

- 1.- **ACEPTASE** a contar del 1 de Octubre de 2025 la renuncia voluntaria de don Carlos Antonio Aranda Acuña, RUT: [REDACTED] Planta Auxiliar, Grado 13° Cargo 1047, dependiente del departamento de Centros Spa de la dirección de Operaciones y Emergencias.
- 2.- **DÉJESE**, establecido que don Carlos Antonio Aranda Acuña, no se encuentra sometido a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control
- DECOM
- Depto. Finanzas
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección Remuneraciones
- Sección Bienestar
- Interesado
- Of. de Parte



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA